MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 22/2017

"GUAINDUPAR S.A."

ID Nº 325.515

GUAINDUPAR S.A.

Asunción, Paraguay

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato N° 22/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **GUAINDUPAR S.A.** RUC N°: 80010186-3 domiciliada en Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono N° 021 584-190 representada para este acto por el **SR. HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN**, con Cédula de Identidad N° 673.884 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD PARA EL SENEPA,** resultante de la **Contratación Directa N° 21/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario, Vinculado al Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), con ID N° 325.515

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION Y BIOSEGURIDAD"** - , convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 796 de fecha 25 de Agosto de 2017.

GUAINDUPAR S.A.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	ANTIPARRA	Unidad	Unidad	528	Libus	Argentina	41.932	22.140.096
2	MASCARA CON FILTRO DE PROTECCION	Unidad	Unidad	443	Libus	Argentina	128.810	57.062.830
3	GUANTES DE NITRILO	Unidad	Unidad	790	Deltaplus	Brasil	10.406	8.220.740
4	TAPON DE OIDO NO DESECHABLE	Unidad	Unidad	1.309	Libus	Argentina	1.969	2.577.421
	Precio Total (IVA Incluido)							**90.001.087**

Monto Total de la Adjudicación es: Gs. 90.001.087 (Guaraníes Noventa millones un mil ochenta y siete) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: Cta. Cte. Gs. N° 0029230080130008 – Banco Continental.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Oferente deberá entregar los bienes adjudicados hasta un plazo de 10 (diez) días corridos.

En el Depósito de Suministros, sito en 17 Proyectadas tata Yyva Nº1048 e/ EEUU y Brasil, en el horario de 07:00 a 13:00 hs, de lunes a viernes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	46181811-001	ANTIPARRAS	Antiparra de acetato (ocular) y PVC (montura), con amplio campo de visión, hermética, diseño ergonómico, Tratamiento antiempañe; Vincha de ajuste de nepreno. Banda de sujeción ajustable. Productos certificados y/o aprobados por norma IRAM 3630, actualizaciones y complementarias o equivalente de NIOSH o Unión Europea.
2	46182005-001	MASCARA CON FILTRO DE PROTECCION	Respirador de media cara, anatómico, con filtros compatibles, independientes y reemplazables. Filtro químico para vapores orgánicos (clase I). Con adaptador para los filtros de partículas, tres válvulas (dos de aspiración, y uno de exhalación) y sello facial de silicona. La pieza facial de silicona, con bandas elásticas de elastómero. Producto certificado y/o aprobados por normas IRAM 3647- I y II/ 3648/3649/3650, actualizaciones y complementarias de NIOSH o Unión Europea.

GUAINDUPAR S.A

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	46181504-011	GUANTES DE NITRILO	Guantes de nitrilo. Largor mínimo de 30 cm. Con revestimiento en el interior flocado 100% algodón. Producto certificado por Norma IRAM 3609, actualizaciones y complementarias o equivalentes NIOSH o de Unión Europea.
4	4618901-001	TAPON DE OIDO NO DESECHABLE	Protectores endoaurales permanentes (preferentemente de silicona), con banda. Productos certificados y/o aprobados por normas IRAM 4125-2, actualizaciones y complementarias de NIOSH o Unión Europea.

A partir de la Firma del Contrato se emitirá la Orden Interna, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

LUGAR DE ENTREGA:
En el Depósito de Suministro del SENEPA sito en la calle 17 Pydas (Tata Yyva 1084 c/ Brasil), Asunción - Paraguay, dentro del horario de 07: am a 13hs. pm. De lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, Dirección Administrativa, quien será el responsable de la ejecución y verificación del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario N° 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GUAINDUPAR S.A

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Setiembre de 2.017.-

GUAINDUPAR S.A

SR. HECTOR RUBEN RECALDE INSFRAN
REPRESENTANTE LEGAL

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL